D. JOSE FERNANDO DE ABASCAL Y SOUSA,

Marques de la Concordia Española del Perú, Caballero Gran Cruz de la Distinguida Orden Española de Cárlos III y de la Militar de Santiago, Teniente General de los Exércitos Nacionales, Virey, Gobernador y Capitan General del Perú, Superintendente Subdelegado de la Hacienda pública del mismo reyno. &c &c.

Por quanto se me han comunicado el Decreto de las Córtes generales y órden de la Regencia que siguen.

Excmo. Señor. = El encargado del Despacho del Ministerio de Gracia y Justicia me dice lo que sigue.

La Regencia del Reyno se ha servido dirigirme el Decreto siguiente:

DON FERNANDO VII, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía Española, Rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del Reyno, nombrada por las Córtes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado lo siguiente:

„ Las Córtes han decretado que en todas las Capitales y Pueblos de la Monarquía se cante un *Te Deum* en accion de gracias por los felices resultados de las memorables batallas dadas por los exércitos aliados en las inmediaciones de Leipsick en los dias 18 y 19 de Octubre último; y por los triunfos conseguidos en el Pirineo por las armas nacionales y aliadas en los dias 10 y siguientes del presente mes. — Lo tendrá entendido la Regencia del Reyno para su cumplimiento, y lo hará imprimir, publicar y circular. — Dado en la Isla de Leon á 26 ds Noviembre de 1813. — *Francisco Tacon*, Presidente — *Miguel Antonio de Zumalacarriegui*, Diputado Secretario — *Pedro Alcántara de Acosta*, Diputado Secretario. — A la Regencia del Reyno.“

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente Decreto en todas sus partes. — Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. — *L. de Borbon, Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo*, Presidente. — *Pedro de Agar.* — *Gabriel Ciscar.* — En la Isla de Leon á 26 de Noviembre de 1813. — A D. Manuel García Herreros.

De órden de la Regencia del Reyno lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca, avisándome de su recibo. Dios guarde á V. S. muchos años. Isla de Leon 28 de Noviembre de 1813. = Manuel García Herreros.

Y de igual órden lo participo á U. E. para que publicándolo y circulándolo en el distrito de su superior mando, tenga el debido cumplimiento, dando cuenta de su recibo.

Dios guarde á U. E. muchos años. San Fernando 5 de Diciembre de 1813. = *Juan Alvarez Guerra.* = Sr. Virey del Perú.

Por tanto mando se publique por bando en la forma acostumbrada, imprimiendose competente número de exemplares que se circularán á los xefes de las Provincias del distriro y del alto Perú, y demas autoridades á quienes corresponda, para su puntual observancia en la parte que les toca, señalando para que se cante en esta capital el *Te Deum* que se previene, el Domingo 1°. de Mayo próximo. Lima 26 de Abril de 1814 = El Marques de la Concordia. = Toribio de Acebal.

Es Copia.

Toribio de Acebal.

bBB
S7333
1814
4

71-38
Wormser
July 1970